

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de diciembre de 2023.-DECRETO ALC. Nº 8.882.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículos 3 y siguientes; DL Nº 3.063, Artículos 30 y 33; Decreto Alcaldicio Nº 3.456, de fecha 06 de septiembre de 2019, que autoriza el otorgamiento de Patente de Alcohol, a Chungang Zhong, correspondiente a "Restaurant Diurno y Nocturno con Venta de Alcohol"; Autorización, de fecha 28 de noviembre de 2023, de Yamil Mamani Gómez, RUT 25.077.518-0, en representación de doña Chunfang Zhong, quien cede gratuitamente la Patente Rol 400.259, a José Alfredo Fuentes Infante. RUT 12.137.669-5, firmada ante la Notaria Mauricio Andrés Olivares Aguilar, Alto Hospicio; Memorando Nº 936, de fecha 30 de noviembre de 2023, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la transferencia definitiva de la patente de alcohol Rodo. 400.259.

DECRETO:

1.- Autoricese la **Transferencia Definitiva** de la Patente de Alcohol, de propiedad del **Chungfang Zhong**, a la persona que a continuación se indica:

Contribuyente : José Alfredo Fuentes Infante

Rut :

Tipo de Patente : Restaurant Diurno Nocturno con Venta de Alcohol

ROL : 400.259 Clase : "C"

Domicilio (Asentamiento) : Sin funcionamiento.

2.- Dispóngase la eliminación de **Chungfang Zhong**, de la Patente de Alcohol N° **400.259**, que por este Decreto se transfiere.

3.- Déjese <u>sin derecho a funcionar</u> la Patente de Alcohol Rol 400.259, a nombre de **José Alfredo Fuentes**Infante, ... en razón de no tener lugar de donde asentar dicha patente de alcohol, sin perjuicio de cobrar los derechos municipales correspondientes.

4.- Con todo, el contribuyente esta sometido a cumplir con todos los requisitos de la Ley N° 19.925 sobre expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas; y la Ordenanza Municipal N° 05 y sus modificaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA SECRETARIO MUNICIPAL (S)